

CHACRAS DE CORIA, 11 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 18452/2025, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Alejandro Antonio DROVANDI en un cargo de Profesor Adjunto, carácter efectivo, con dedicación semiexclusiva, con disminución temporal a Profesor Adjunto, con dedicación simple, por Ordenanza N° 37/1986-C.S. correspondiente a la Cátedra de Tecnología Ambiental del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 94007/2025, corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual el Ing. DROVANDI presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que mediante Nota N° 94127/2025, se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

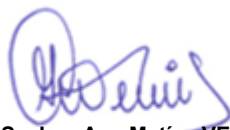
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

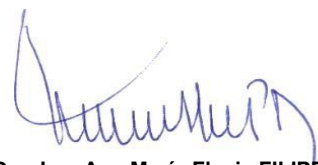
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de junio de 2025, al agente Alejandro Antonio DROVANDI (CUIL N° 20-12913303-0 – Legajo Personal N° 25.576), en un cargo de Profesor Adjunto, carácter efectivo, con dedicación semiexclusiva, con disminución temporal a Profesor Adjunto, con dedicación simple, por Ordenanza N° 37/1986-C.S., correspondiente a la Cátedra de Tecnología Ambiental del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designado mediante Resolución N° 1939/2016-C.S. y 239/2024-C.D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Agr. Alejandro Antonio DROVANDI, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 403/2025 _ _ _ _
MDR.